



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 16 de mayo de 2014 por la que se sustituye a un vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura en representación de Directores de Centros Públicos. (2014050109)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero, el nombramiento y cese de los miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante orden de la titular de la Consejería de Educación.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Primero: Cesar a D. Santiago Fernández Pérez como Vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura en representación de Directores de Centros Públicos.

Segundo: Nombrar como Vocal, en sustitución del anterior a D. Miguel Luis Pérez Marín.

Mérida, a 16 de mayo de 2014.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE